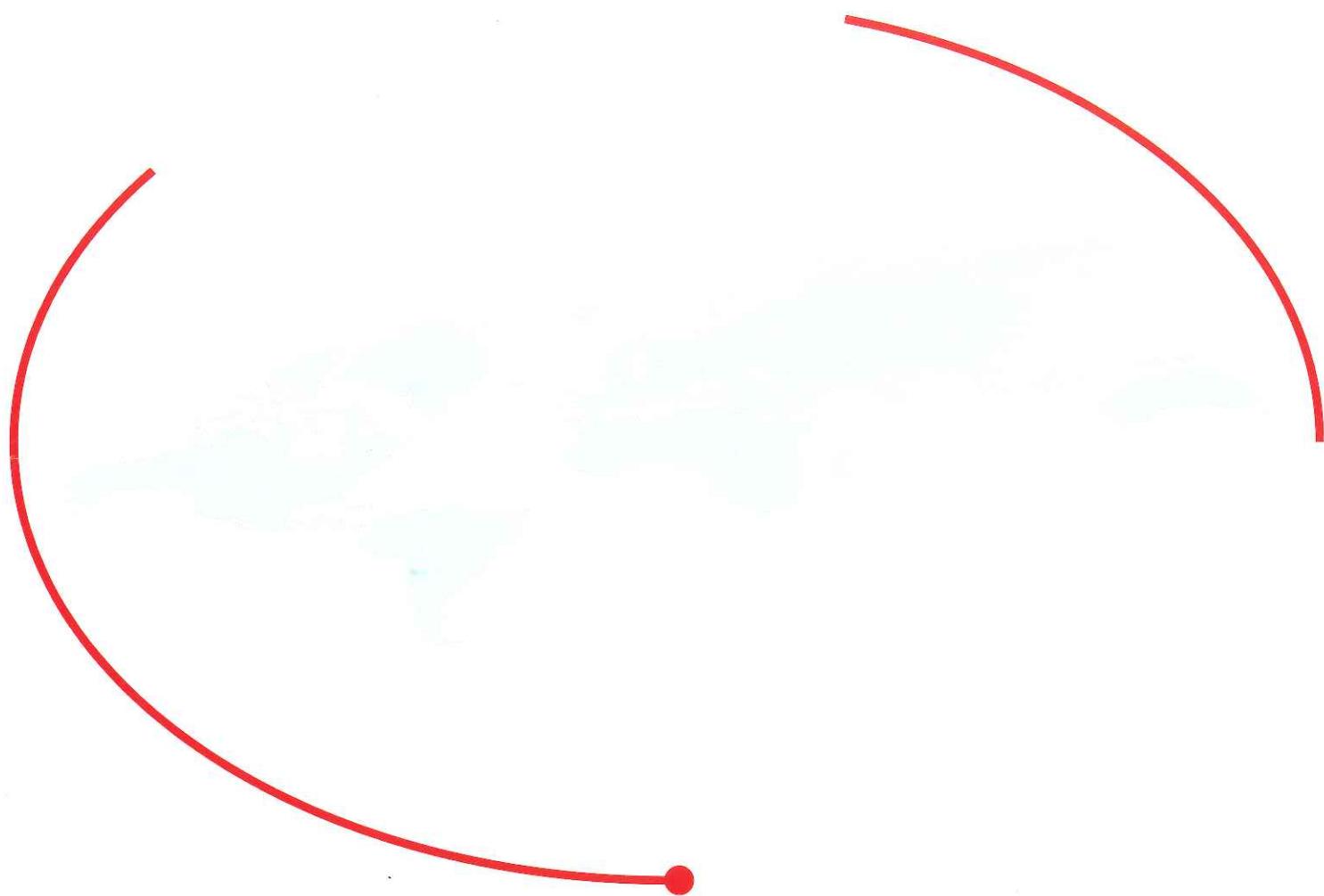


B K R  
INTERNATIONAL



**dr** Díaz Reyes & Asociados, S.C.  
Contadores Pùblicos • Auditores • Consultores

14 Av. 2-60, Zona 15 Colonia Tecún Umán, Guatemala, C.A.  
Tel.: (502) 2327-7979 • E-mail: gerencia@diazreyes.com  
[www.diazreyes.com](http://www.diazreyes.com)

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, CRIE  
INFORME DE AUDITORÍA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**

**ÍNDICE DEL CONTENIDO**

	Pág.
➤ DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	2
➤ ESTADOS FINANCIEROS	4
➤ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	8



## dictamen del auditor independiente

A los Miembros de la Junta de Comisionados de:  
**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**  
**Dictamen sobre los estados financieros**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Comisión y el de Flujo de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las políticas y prácticas contables contenidas en la Nota 3 inciso a) y otros instrumentos legales para su correcta administración. Los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2013 fueron auditados por otro auditor independiente que emitió su dictamen con opinión sin salvedades de fecha 16 de julio 2014 se presentan únicamente para efectos comparativos.

### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, con base a prácticas y políticas contenidas en la Nota No. 3 inciso a), Estas prácticas y políticas representan una base contable razonable con la cual estamos de acuerdo y permiten emitir una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo anterior.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada con las Normas Internacionales de Auditoría.

Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error.

Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la comisión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sea apropiada para las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la comisión.

Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos nuestra auditoría contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), al 31 de diciembre de 2014 y de su desempeño financiero y los flujos de efectivo para el cierre del ejercicio en esas fecha de acuerdo con prácticas y políticas a que se refiere la Nota 3 inciso a).

### **Base de Contabilidad**

Sin modificar nuestra opinión llamamos la atención a la Nota No. 3 inciso a) de los Estados Financieros donde describe la base de contabilización de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), aplica en la elaboración de sus Estados Financieros, los ingresos se reconocen de acuerdo a lo establecido en el presupuesto anual aprobado y sus egresos son registrados de acuerdo con el sistema contable de lo devengado, estas prácticas y políticas difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que fueron adoptados como Marco de referencia de propósito general por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores a partir del 13 de julio de 2010. Por consiguiente podrían no ser apropiados para propósitos generales, ya que han sido preparados para la Junta de Comisionados de la CRIE.

**Díaz Reyes & Asociados, S.C.**  
**Miembro Independiente de BKR International.**



Lic. Marco Livio Díaz Reyes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado CPA 457

Guatemala, 24 de Julio de 2015

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(Cifras Expressadas en Quetzales)

Activo	2014	2013		Pasivo y Patrimonio
<u>Activo Corriente</u>				<u>Pasivo Corriente</u>
Caja y Bancos	(Nota 4)	5,609,976	12,725,853	
Inversiones en Depósitos a Plazo Fijo	(Nota 5)	7,596,750	0	Cuentas por Pagar
Cuentas por Cobrar cargos por regulación	(Nota 6)	3,342,283	3,643,826	Prestaciones Laborales
Total Activo Corriente	16,549,009	16,369,679		Total Pasivo Corriente
				671,902 1,212,952
				<u>Pasivo No Corriente</u>
Propiedad, Planta y Equipo neto	(Nota 7)	14,725,589	15,449,998	Provisión para Indemnizaciones
Total Activo No Corriente	14,725,589	15,449,998		(Nota 10) 2,445,131 1,883,349
				2,445,131 1,883,349
				<u>Patrimonio</u>
				Excedentes ingresos sobre gastos años anteriores (Nota 11) 28,661,460 24,190,731
				(Déficit) Excedente ingresos sobre gastos del período (503,895) 4,532,645
				Total Patrimonio 28,157,565 28,723,376
<i>Total del Activo</i>	<i>31,274,598</i>	<i>31,819,677</i>		<i>Total Pasivo y Patrimonio</i> <i>31,274,598 31,819,677</i>

Las notas a los estados financieros adjuntos, son parte integral de los mismos.

*Blanca Noemí Coto Estrada*

Blanca Noemí Coto Estrada  
Representante Legal

*Santos Egidio Cua Ortega*  
Santos Egidio Cua Ortega  
Contador General

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Terminado al 31 de diciembre 2014 y 2013**  
**Cifras Expresadas en Quetzales**

		2014	2013
<b>Ingresos</b>			
Ingresos por aportes de regulación	(Nota 12)	19,123,563	20,599,812
Total de Ingresos		19,123,563	20,599,812
<b>Gastos de Operación</b>			
Gastos de Administración	(Nota 13)	19,385,828	16,330,395
Total Gastos de Operación		19,385,828	16,330,395
<b>(Déficit) Excedente de ingresos sobre gastos</b>		<b>(262,265)</b>	<b>4,269,417</b>
<b>Productos y Gastos Financieros</b>			
(Gastos) y Productos Financieros neto	(Nota 14)	(241,630)	263,227
<b>(Déficit) Excedente de Ingresos sobre Gastos Neto</b>		<b>(503,895)</b>	<b>4,532,644</b>

Las notas a los estados financieros adjuntos, son parte integral de los mismos.

  
**Blanca Noemí Coto Estrada**  
 Representante Legal

  
**Santos Egidio Cua Ortega**  
 Contador General

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras Expresadas en Quetzales

	2014	2013
<b>Flujo de Efectivo Por Actividades de Operación</b>		
(Déficit) Excedente de ingresos sobre gastos netos	(503,895)	4,532,644
<b>Conciliación Entre la Utilidad Neta y los Flujos de Efectivo</b>		
<b>Operaciones que no generan flujos de Efectivo</b>		
Depreciaciones	1,179,553	738,352
Ajuste a Excedentes ejercicios Anteriores	(61,915)	87,225
Provisión para prestaciones laborales	2,455,587	-
<b>Efectivo Neto Obtenido por Actividades de Operación</b>		
Disminución de Cuentas por Cobrar	301,543	3,015,228
(Disminución) de Cuentas por Pagar	(638,035)	(2,099,712)
(Disminución) Aumento de Indemnizaciones	(9,391)	856,847
(Disminución) Aumento de prestaciones laborales	(1,787,430)	39,529
<b>Efectivo Neto Obtenido por Actividades de Operación</b>	<b>936,017</b>	<b>7,170,113</b>
<b>Efectivo Neto Obtenido por Actividades de Inversión</b>		
Adquisición de Activos Fijos	(455,144)	(591,244)
<b>Efectivo Neto Obtenido por Actividades de Inversión</b>	<b>(455,144)</b>	<b>(591,244)</b>
<b>Efectivo Neto Obtenido por Actividades de Financiamiento</b>		
Inversiones en Depósitos a plazo fijo	(7,596,750)	-
<b>Efectivo Neto Obtenido por Actividades de Financiamiento</b>	<b>(7,596,750)</b>	<b>-</b>
Disminución del Flujo del Efectivo en el Año	(7,115,877)	6,578,869
Efectivo al Inicio del Período	12,725,853	6,146,984
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>Nota 4</b>	<b>5,609,976</b>
		<b>12,725,853</b>

Las notas a los estados financieros adjuntos, son parte integral de los mismos.

  
**Blanca Noemí Coto Estrada**  
 Representante Legal

  
**Santos Egidio Gua Ortega**  
 Contador General

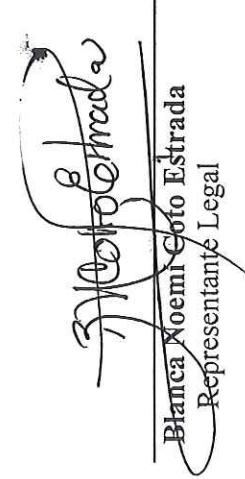
COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

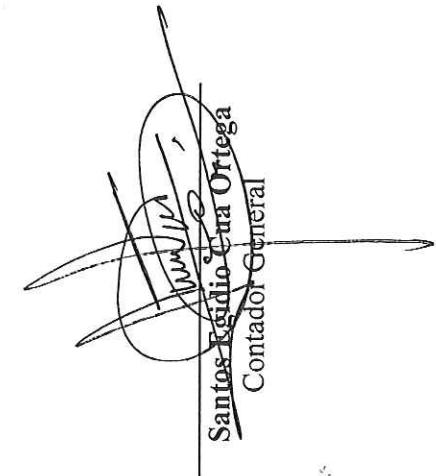
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras Expressadas en Quetzales			
Descripción	Excedente de Ingresos Sobre gastos años anteriores	(Déficit) Excédente de ingresos sobre gastos del periodo	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre 2012</b>	<b>14,859,294</b>	<b>9,244,212</b>	<b>24,103,506</b>
Traslado Resultado del Ejercicio anterior a Excedente Acumulados	9,244,212	(9,244,212)	-
Ajuste a períodos anteriores	87,225		87,225
Excedente de ingresos sobre gastos del periodo 2013		4,532,645	4,532,645
<b>Saldo al 31 de diciembre 2013</b>	<b>24,190,731</b>	<b>4,532,645</b>	<b>28,723,376</b>
Traslado Resultado del Ejercicio anterior a Excedente Acumulados	4,532,645	(4,532,645)	-
Ajuste a períodos anteriores	(61,916)	(503,895)	(61,916) (503,895)
Déficit de ingresos sobre gastos del periodo 2014			
<b>Saldo al 31 de diciembre 2014</b>	<b>28,661,460</b>	<b>(503,895)</b>	<b>28,157,565</b>

Las notas a los estados financieros adjuntos, son parte integral de los mismos.

  
Blanca Noemí Gómez Estrada  
Representante Legal

  
Santos Egidio Cua Ortega  
Contador General

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**  
**Cifras expresadas en Quetzales**

**NOTA 1 BREVE HISTORIA DE LA COMISIÓN**

---

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), se constituyó según artículo 18 del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, aprobado conjuntamente con el protocolo según el Decreto 25-98 del 26 de Marzo de 1998 del congreso de la República de Guatemala y el acuerdo Ministerial número 2804-98 publicado en el Diario de Centro América, el 17 de abril de 1998 el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, con el fin de ordenar las interrelaciones entre los agentes del mercado regional y dar cumplimiento a lo establecido en el tratado marco, la Comisión tiene personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, las oficinas administrativas de su sede se encuentra ubicado en la 5ta. Avenida 5-55 Zona 14, edificio Euro Plaza Torre I, oficina 1903 de la República de Guatemala

Su objetivo principal es ser el ente regulador del mercado eléctrico regional, cuenta con capacidad jurídica suficiente para actuar judicial y extrajudicialmente, realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes. La comisión está compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo gobierno para un plazo de cinco años prorrogables.

El 21 de noviembre de 2005 se publicó en el Diario de Centro América el instrumento de Ratificación del convenio sede entre el gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

**Objetivos Generales de la CRIE:**

- a) Hacer cumplir el Tratado y sus protocolos, así como sus reglamentos y demás instrumentos complementarios.
- b) Procurar el desarrollo y consolidación del mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- c) Promover la competencia entre los agentes del mercado.

**Junta de Comisionados:**

El órgano máximo de decisión y gestión para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE, estará compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno por un plazo de 5 año prorrogables, los comisionados conforman la junta de comisionados, la cual es el órgano superior de decisión de la CRIE, además cuenta con la estructura técnica y administrativa que requiera la actual junta que se integra de la forma siguiente:

## Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras expresadas en Quetzales

Nombre Comisionado	País que Representa	Fecha Nombramiento	Fecha Vencimiento
Ing. Edwin Ramón Rodas Solares	Guatemala	14/06/2012	13/06/2017
Sra. Blanca Noemí Coto Estrada	El Salvador	03/12/2014	02/12/2019
Lic. Jose Isaías Aguilar Palma	Honduras	05/03/2007	04/03/2017
Ing. Jose David Castillo Sánchez	Nicaragua	21/04/2006	20/04/2016
Lic. Juan Manuel Quesada Espinoza	Costa Rica	17/10/2014	16/10/2019
Dr. Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo	Panamá	07/11/2014	06/11/2019

### Nombramiento de Presidente y Representante Legal:

La junta de comisionados nombró como Presidente de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), según Acuerdo No. CRIE-1-78 a la comisionada de la República de El Salvador, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, para un período de 01 de Junio de 2014 al 31 mayo de 2015.

### NOTA 2 UNIDAD MONETARIA COMPRA

La Comisión mantiene sus registros contables y preparan sus Estados Financieros en quetzales (Q) moneda oficial de la República de Guatemala.

La adquisición y venta de divisas es libre en Guatemala, conforme las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria a este respecto. El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar las políticas monetarias, publica periódicamente el tipo de cambio de referencia utilizado en el sistema bancario.

El tipo de cambio de referencia determinado por el Banco de Guatemala al cierre del periodo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 era de Q. 7.59675 y Q. 7.84137 con respecto al dólar US\$1.00 de los Estados Unidos de Norteamérica.

### NOTA 3 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Resumen de políticas contables significativas observadas de la CRIE, en la preparación de los estados financieros, se presentan a continuación:

#### a) Prácticas y Políticas Contables Utilizadas:

La base de contabilización de la Comisión aplica en la elaboración de sus Estados Financieros, la base de ingresos y salidas en efectivo, sobre esta base el ingreso por cargos por regulación se reconocen de acuerdo a lo establecido en el presupuesto anual aprobado, y los gastos son reconocidos de acuerdo con el sistema contable de lo devengado, estas prácticas y políticas difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las PYMES, que fueron adoptados como Marco de referencia de propósito general por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores a partir del 13 de julio de 2010.

#### b) Instrumentos Financieros

La comisión clasifica sus activos financieros incluidos en los estados financieros en: a) efectivo y equivalentes de efectivo, Inversiones en depósitos a plazo fijo, Cuentas por

## Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

#### Cifras expresadas en Quetzales

cobrar, cuentas por pagar. La clasificación de los activos y pasivos financieros se reconoce como tales en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en se liquidan, debido a la naturaleza de estos activos y pasivos financieros y al corto plazo de su realización o vencimiento, su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos no financieros:

- i. **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Se Considera como tal, el efectivo en cajas chicas, los depósitos bancarios y las inversiones altamente liquidas y con vencimientos originales de treses meses o menos y sobregiros bancarios, que se utilizarán posteriormente en el giro normal de las operaciones.
- ii. **Cuentas por Cobrar:** Las cuentas por cobrar, se presentan a su valor original menos el estimado efectuado para cuentas de dudosa recuperación cuando aplique, basado en una evaluación de todos los saldos pendientes de cobro a la fecha del estado de situación. Las evaluaciones de la Administración toman en consideración las condiciones económicas presentes y cualquier circunstancia especial que pueda afectar la habilidad de los clientes para cumplir con sus obligaciones, sin embargo, en este caso se presenta a su valor original.
- iii. **Cuentas por Pagar:** Son pasivos financieros que generan una obligación a corto plazo y se incluyen en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

#### c) Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo está registrada al costo de adquisición. Las mejoras importantes que prolongan la vida útil de los activos son capitalizados y las reparaciones menores son cargadas a los resultados del año en que se efectúan. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en la vida útil estimada por la Administración a partir del mes siguiente al de su adquisición, siguiendo el método de la línea recta de los activos detallados a continuación:

Descripción del Activo	%	Vida útil estimado
Edificaciones y mejoras	3.33%	30 Años
Mejoras a la Propiedad	3.33%	30 Años
Mobiliario y Equipo de Oficina	20%	5 años
Vehículos	20%	5 años
Equipo de Comunicaciones	20%	5 años
Equipo de Computación	33.33%	3 años
Software	33.33%	3 años
Sistemas de Documentación		
Otros Activos	10%	10 años

## Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras expresadas en Quetzales

#### d) Reservas de Prestaciones Laborales

De acuerdo con el Código de Trabajo Decreto Número 1441 de la República de Guatemala, la comisión tiene la obligación de pagar a sus empleados las prestaciones laborales a que tienen derecho aplicando los porcentajes siguientes:

Descripción	Porcentaje de Reserva
Aguinaldo	8.33%
Bonificación Anual (Bono 14)	8.33%
Vacaciones (Por retiro)	4.16%

Adicionalmente la Comisión provisiona un Bono Vacacional del 8.33% sobre el total de sueldos ordinarios y extraordinarios, establecidos en los contratos individuales de trabajo de cada empleado.

#### e) Provisión para Indemnizaciones

De acuerdo con las leyes laborales de Guatemala, los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados en caso de despido injustificado, indemnización laboral equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio, o a sus beneficiarios en caso de muerte, conforme lo establecido por el artículo 85 inciso a) del Código de Trabajo. La comisión tiene definida como política el pago de la Indemnización universal incluyendo un beneficio del 30% de ventajas económicas sobre la indemnización ya sea por despido injustificado ó por mutuo acuerdo, la comisión provisiona mensualmente el 12.64% sobre el total de sueldos ordinarios y extraordinarios pagados, dicho porcentaje se integra de manera siguiente:

Descripción	Porcentaje de Reserva
Indemnización	8.33%
1/12 Bonificación Anual (Bono 14)	0.69%
1/12 Aguinaldo	0.69%
<b>Subtotal</b>	<b>9.72%</b>
30% de Ventajas Económicas	2.92%
<b>Total</b>	<b>12.64%</b>

#### f) Patrimonio

Se conforma por las aportaciones recibidas de los agentes desde su creación y los excedentes de ingresos sobre los gastos originados de años anteriores, por las actividades de operación acumulados, debido a la naturaleza de la misma, estos no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o en cualesquiera otra forma de distribución.

#### g) Periodo Contable

El período contable de CRIE, se encuentra comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

## Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Cifras expresadas en Quetzales

#### **h) Fuentes de Ingresos**

La fuente de ingresos de CRIE, provienen de cargos por regulación el cual es retribuido por los agentes del Mercado Eléctrico Regional, según lo dispuesto en el tratado marco y sus respectivos protocolos incluidos en el Presupuesto de Ingresos.

#### **Egresos**

Los egresos están constituidos por los pagos de sueldos y salarios pagados a los diferentes profesionales y auxiliares que desarrollan labores relacionadas para la labor del ente regulador del mercado eléctrico regional.

Por otra parte se erogan recursos destinados al pago de gastos de funcionamiento como: Viáticos, dietas, honorarios profesionales, transporte, mantenimiento de oficinas, combustibles y lubricantes, consultorías y otros relacionados en el cumplimiento de sus objetivos.

#### **i) Reconocimiento de Ingresos y Egresos**

El reconocimiento de ingreso se hace en base a los por cargos por regulación de acuerdo a lo establecido en el presupuesto anual aprobado, y los gastos son reconocidos de acuerdo con el sistema contable de lo devengado, según este sistema contable los efectos de las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando se incurren y no cuando se recibe o se paga el dinero. No existen ingresos o gastos que se reconozcan bajo el método de lo percibido.

#### **j) Registros Contables**

Los registros contables de la comisión son procesados actualmente en el sistema contable llamado “Diamante”, para procesar el libro de Diario Mayor General, Estados Financieros, Auxiliar de activos fijos y únicamente se imprime los estados financieros mensuales debido a que no existe obligatoriedad y no existe ninguna regulación para se tengan los libros de diario, mayor e inventario.

**k) Impuesto Sobre la Renta:** La comisión por haber sido constituida como un organismo internacional, no está afecta al Impuesto Sobre la Renta por las operaciones de su giro habitual, según artículo 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.

**l) Contingencias:** Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, si existiesen estos se revelan en una nota a los estados financieros, salvo que la posibilidad de que se desembolse efectivo sea remota, en cuyo caso no se requiere revelación alguna, al 31 de diciembre de 2014 la comisión no presenta pasivos contingentes que requieran revelación.

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Cifras expresadas en Quetzales**

**m) Gestión de Riesgos:**

- i. **Por Fluctuación en tipos de cambio:** La comisión maneja sus ingresos, gastos, activos y pasivos en moneda local y en dólares (US\$) por lo que se encuentra expuesta a riesgos por fluctuación de tipo de cambio.
- ii. **Por Variación en tasa de interés y precios de mercado:** La comisión no posee instrumentos financieros que se encuentren expuestos por fluctuaciones de tasa de interés.
- iii. **De Liquidez:** La comisión cubre sus gastos operativos principalmente a través de los cargos por regulación.
- iv. **De Flujos de efectivo:** Todos los años se evalúa la suficiencia de los flujos de efectivo a generar para cubrir las obligaciones.

**n) Fluctuaciones Cambiarias**

La moneda funcional y de presentación de la compañía es el Quetzal Guatemalteco (Q.). Las operaciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se valúan a la fecha del balance. Las diferencias cambiarias que resultan entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su pago o la fecha del cierre contable si no ha sido pagada, se registran en resultados, ninguna fluctuación cambiaria es capitalizada.

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**  
**Cifras expresadas en Quetzales**

**NOTA 4 CAJA Y BANCOS**

Los saldos del efectivo incluye los saldos en caja y en bancos y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
<b>Caja y Bancos</b>		
Caja Chica	7,000	7,000
<b>Cuentas Bancarias en Moneda Extranjera</b>		
Banco Citibank de Guatemala, S. A. (Cuenta No. 000-210-12-928501-3 en Dólares)	4,297,696	11,312,370
Banco Promerica, S.A. en dólares	(23,615)	607,848
<b>Cuentas Bancarias en Moneda Local</b>		
Banco Citibank de Guatemala, S. A. (Cuenta No. 000-170-12-928501-3 en Quetzales)	1,327,162	794,131
Banco Citibank de Guatemala, S. A. (Cuenta No. 202-320-00-001102-7 en Quetzales)	-	2,821
Banco Promerica, S.A. en quetzales	1,733	1,683
<b>Total</b>	<b>5,609,976</b>	<b>12,725,853</b>

**NOTA 5 INVERSIONES EN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO**

Las Inversiones al 31 de diciembre 2014 se integran de la siguiente forma:

Fecha de Adquisición	Banco	No.	Plazo Fijo	Tasa de interés	Fecha Vencimiento	Saldo en Dólares US\$	Tipo de cambio	Monto Total en Quetzales
<b>Inversiones en Moneda Extranjera</b>								
15/05/2014	Banco Promerica, S.A.	4919	365 días	4.75%	15/05/2015	\$ 1,000,000	7.59675	7,596,750
<b>Total Depósitos a Plazo Fijo</b>								<b>7,596,750</b>

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Cifras expresadas en Quetzales**

**NOTA 6 CUENTAS POR COBRAR CARGOS POR REGULACIÓN**

Al 31 de diciembre 2014 y 2013 se integran así:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>		
Cargos por regulación Guatemala	644,943	696,941
Cargos por regulación Costa Rica	607,494	683,940
Cargos por regulación Panamá	625,064	675,612
Cargos por regulación Honduras	551,848	607,306
Cargos por regulación El Salvador	427,960	474,826
Cargos por regulación Nicaragua	266,856	294,663
Retenciones por Cobrar el Salvador	201,433	207,138
Cuentas por liquidar	16,685	3,400
<b>Total</b>	<b>3,342,283</b>	<b>3,643,826</b>

**NOTA 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Los bienes que posee CRIE, y su depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se describen a continuación:

<b>Activos Fijos</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>2014</b>		
		<b>Movimiento de Enero a Diciembre</b>		
		<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo final</b>
Edificaciones	13,487,347	1,442,628	0	14,929,975
Vehículos	1,031,713	1,111	0	1,032,824
Mobiliario y Equipo de Oficina	509,065	35,376	0	544,440
Equipo de Comunicaciones	783,715	3,027	0	786,742
Equipo de Computación	490,772	175,804	0	666,576
Software	68,283	78,795	0	147,078
Sistemas de Documentación	-	127,695	0	127,695
Mejoras a la Propiedad	1/ 1,409,290	-	1,409,290	-
Otros Activos	25,253	-	0	25,253
<b>Suma</b>	<b>17,805,439</b>	<b>1,864,435</b>	<b>1,409,290</b>	<b>18,260,583</b>
<hr/>				
<b>Depreciación Acumulada:</b>		<b>Movimiento de enero a diciembre</b>		
		<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo final</b>
Depreciación Edificaciones		569,285	-	1,803,846
Vehículos		206,343	-	543,971
Mobiliario y Equipo de Oficina		95,739	-	262,735
Equipo de Comunicaciones		154,901	-	361,051
Equipo de Computación		138,804	-	448,696
Depreciación Software		85,796	-	105,341
Sistemas de Documentación		-	-	-
Mejoras a la Propiedad		73,282	73,282	-
Otros Activos		1,967	-	9,354
<b>Suma</b>		<b>2,355,441</b>	<b>1,252,835</b>	<b>73,282</b>
<b>Valores netos</b>		<b>20,160,880</b>	<b>611,600</b>	<b>14,725,589</b>

1/ La comisión reclasificó en el período 2014 las mejoras a la propiedad a Edificaciones.

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Cifras expresadas en Quetzales**

**NOTA 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CONTINUACIÓN)**

<b>Activos Fijos</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>2013</b>		
		<b>Movimiento de Enero a Diciembre</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>
Edificaciones	13,487,347	-	0	13,487,347
Vehículos	460,046	571,667	0	1,031,713
Mobiliario y Equipo de Oficina	475,764	100,722	67,421	509,065
Equipo de Comunicaciones	768,510	20,364	5,160	783,715
Equipo de Computación	520,325	105,100	134,653	490,772
Activo Intangible	82,769	9,677	24,162	68,283
Mejoras a la Propiedad	1,388,511	20,779	0	1,409,290
Construcciones en Proceso	20,779	-	20,779	-
Otros Activos	10,143	17,518	2,408	25,255
<b>Suma</b>	<b>17,214,195</b>	<b>845,828</b>	<b>254,584</b>	<b>17,805,440</b>

<b>Depreciación Acumulada:</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Movimiento de enero a diciembre</b>		
		<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo final</b>
Depreciación Edificaciones	784,983	449,578	-	1,234,561
Vehículos	243,406	94,222	-	337,628
Mobiliario y Equipo de Oficina	151,370	15,626	-	166,996
Equipo de Comunicaciones	47,897	158,252	-	206,150
Equipo de Computación	350,620	-	40,728	309,892
Depreciación Activos Intangibles	3,858	15,688	-	19,546
Mejoras a la Propiedad	26,999	46,283	-	73,282
Otros Activos	7,956	-	570	7,387
<b>Suma</b>	<b>1,617,089</b>	<b>779,649</b>	<b>41,298</b>	<b>2,355,442</b>
<b>Valores netos</b>	<b>15,597,105</b>			<b>15,449,998</b>

**NOTA 8 CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de Cuentas por Pagar se integra así:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Cuentas por Pagar</b>		
Garantía por Sostenimiento de Oferta	-	317,811
Otras Cuentas Por Pagar	57,652	407,248
Cuotas IGSS por pagar	44,842	15,470
<b>Total</b>	<b>102,495</b>	<b>740,529</b>

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Cifras expresadas en Quetzales**

**NOTA 9 PRESTACIONES LABORALES**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra integrado de la siguiente manera:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Cuentas por Pagar</b>		
Bonificación anual (Bono 14)	236,229	221,700
Bono Vacacional	273,957	213,128
Aguinaldo	40,017	37,595
Vacaciones pagadas por retiro	19,204	-
<b>Total</b>	<b>569,407</b>	<b>472,423</b>

**NOTA 10 PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra integrado como sigue:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Provisión para Indemnizaciones</b>		
Provisión para Indemnizaciones	2,445,131	1,883,349
<b>Total</b>	<b>2,445,131</b>	<b>1,883,349</b>

**NOTA 11 PATRIMONIO**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra integrado como sigue:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Patrimonio</b>		
Excedentes ingresos sobre gastos años anteriores	28,661,460	24,190,731
<b>Total</b>	<b>28,661,460</b>	<b>24,190,731</b>

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Cifras expresadas en Quetzales**

**NOTA 12 INGRESOS POR APORTES DE REGULACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra integrado como sigue:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Ingresos</b>		
<b>Aportes por Regulación Regional</b>		
Guatemala	3,840,272	4,124,592
El Salvador	2,666,130	2,871,792
Honduras	3,394,717	3,678,528
Nicaragua	1,653,115	1,763,061
Costa Rica	3,831,207	4,181,583
Panamá	3,738,122	3,980,256
<b>Total</b>	<b>19,123,563</b>	<b>20,599,812</b>

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Cifras expresadas en Quetzales**

**NOTA 13 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra integrado como sigue:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Gastos de Administración</b>		
Sueldos y Salarios	7,414,265	6,650,561
Viáticos	1,760,336	1,300,505
Honorarios profesionales	1,029,948	641,818
Bono por Desarraigó	925,162	993,678
Transporte	805,870	756,102
Dietas	672,802	535,934
Servicios de Auditoría	650,048	42,661
Bonificación Anual	599,238	-
Indemnizaciones	571,173	2,415,524
Bono por Desempeño	-	151,835
Aguinaldo	526,044	-
Bono Vacacional	467,348	-
Imprevistos	419,756	-
Cuota Patronal IGSS	346,994	148,857
Mantenimiento de Oficinas	300,475	180,662
Atenciones	290,687	203,605
Depreciaciones	-	251,007
Depreciación Edificios	496,003	449,578
Seguros	266,066	261,664
Depreciación Vehículos	206,343	94,222
Internet	187,197	86,474
Depreciación Equipo de Comunicaciones	155,144	158,252
Depreciación Equipo de Cómputo	138,562	-
Capacitación	130,303	74,775
Impresión, Reproducción y Encuadernación	114,851	21,097
Telefonía	112,900	103,489
Energía Eléctrica	101,492	73,523
Consultoría PricewaterhouseCoopers, S.A.	34,400	117,621
Depreciación Equipo de oficina	95,739	15,626
Remodelación Oficinas	82,591	-
Publicaciones	79,620	130,537
Bonificación Incentivo Decreto 78-89 y 37-2001	65,873	66,136
Suministros Varios de Oficina	55,471	94,424
Arendamiento de Parqueos	25,316	54,222
Combustibles y Lubricantes	47,828	43,447
Servicios Varios	61,275	106,564
Arrendamiento de equipo de Oficina	29,887	30,694
Mantenimiento de Vehículos	27,816	27,087
Depreciación Activos Intangibles	26,826	-
Otros Gastos menores de Q25,000	64,179	48,214
<b>Total</b>	<b>19,385,828</b>	<b>16,330,395</b>

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Cifras expresadas en Quetzales**

**NOTA 14 (GASTOS) PRODUCTOS FINANCIEROS NETO**

---

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra integrado como sigue:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Productos Financieros</b>		
Intereses bancarios	248,432	66,678
Otros ingresos	598	331,555
Diferencial Cambiario Ingreso	172,254	-
<b>Sub Total Productos Financieros</b>	<b>421,284</b>	<b>398,233</b>
<b>Gastos Financieros</b>		
Diferencial Cambiario Gasto	(662,914)	(135,006)
<b>Sub Total Gastos Financieros</b>	<b>(662,914)</b>	<b>(135,006)</b>
<b>Total (Gastos) y Productos Financieros</b>	<b>(241,630)</b>	<b>263,227</b>

---

**NOTA 15 EXENCIONES FISCALES**

**a) Exenciones de impuestos**

➤ **Impuesto sobre la Renta –ISR-**

La comisión está exenta del Impuesto Sobre la Renta ISR según artículo 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, acreditando ante la Administración Tributaria la justificación de la exención y haciendo efectiva la misma por medio de su inscripción ante dicha Administración. Es requisito para esta exención estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación. Actualmente La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica se encuentra inscrita como exenta ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, según el Registro Tributario Unificado.

➤ **Impuesto Al Valor Agregado –IVA-**

Según el artículo 7, numerales 9) y13) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado IVA, según decreto 27-92 y sus reformas los ingresos obtenidos por La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica están exentos de este impuesto, por lo que no son objeto de recargo y no es requerida de emisión de factura para documentar los mismos. Para obtener esta exención es necesario estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatus de su creación.

Por otra parte, La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica debe absorber el impuesto cargado en las compras de bienes y servicios afectos, teniendo la

**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Cifras expresadas en Quetzales**

exigencia legal de requerir documentación apropiada en los pagos efectuados, en efecto de lo cual sería requerida a emitir la misma.

➤ **Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos**

De acuerdo con el artículo 10, inciso 4 de esta ley de Timbres, decreto 37-92 los documentos que contengan actos y contratos realizados por La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, están exentos del pago de dicho impuestos, siendo requisito estar debidamente autorizada por ley y, en tanto, se enmarque en las actividades contempladas en los estatus de su creación.

➤ **Impuesto de Solidaridad –ISO-**

De acuerdo con el artículo 4, literal e) de esta Ley, según Decreto 73-2008 están exentos de este impuesto los organismos internacionales siempre que la totalidad de los ingresos que se obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes; de lo contrario no serán sujetos de esta exención.

➤ **Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-**

De acuerdo con el artículo 12, de esta Ley están exentos de este impuesto los organismos internacionales debidamente autorizados.

**b) Cuotas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-**

En su calidad de patrono La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica podría estar obligado a retener y enterar las cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), así como efectuar el pago de cuotas patronales correspondientes. Actualmente la comisión está pagando dichas cuotas laborales y patronales.

**c) Obligaciones en materia laboral**

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo está sujeta a las obligaciones de patrono y empleado, derivadas de la realización de sus actividades y las cuales incluyen, entre otras: Pago de salario mínimo, pago de prestaciones laborales establecidas en la ley laboral, elaboración e inscripción de contratos de trabajo, autorización de contratación de extranjeros y llevar libro de salarios.